

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas veinte minutos de la mañana, en el local ubicado en el inmueble ubicado en la intersección de las calles, Rumichaca número 1326 entre Clemente Ballén y Díez de Agosto, primer piso oficina número tres, se reúnen los señores, Antoine Alfredo Adum Adum, Antonio José Adum Farra, legalmente representado por su curadora la señora Ingeniera Cecilia Adum Farra, designada como tal mediante Acta de Discernimiento conferida por la Abogada Rosemary del Pilar Tenesaca Ramirez, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, con base a la Resolución dictada por los señores Jueces Provinciales miembros de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, que ratifica el Auto dictado el 27 de Junio del 2011 por el entonces Juez Duodécimo de lo Civil del Guayas, la que consta en el tercer testimonio la escritura de su Protocolización autorizada por el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2017; y, Rosa Amada Farra Vera Vda. de Adum, legalmente representado por su curador el señor Nagib Alfredo Adum Adum, designado como tal mediante sentencia dictada por la señora Juez Primero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el día 24 de Octubre del 2016 y que consta en el noveno testimonio de la escritura de Protocolización del Acta de Discernimiento, autorizada por el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 29 de Agosto del 2018; todos ellos socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., En razón que las personas mencionadas son los propietarios de la totalidad del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la Dirección del Presidente de la Compañía el señor Nagib Alfredo Adum Adum, actuando como Secretaria la Ingeniera Cecilia Adum Farra, Gerente de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaria se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, el señor Antoine Alfredo Adum Adum es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; el señor Antonio José Adum Farra es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, la señora Rosa Amada Farra Vera es propietaria de dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto, queda comprobado que para la realización de esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., suscrito y pagado en su totalidad que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas y no negociables de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Consecuentemente, el Presidente de la Junta, la declara legalmente constituida con el carácter de Extraordinaria y universal, indicando que conforme a lo previamente acordado por los socios, ésta tendrá como único objetivo, conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Informe de la señora Gerente de la compañía; 2) aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018: Orden del día que es aceptado unánimemente por los Socios concurrentes a esta Junta. A continuación y con relación al primer punto, por secretaria se da lectura al informe de la Ingeniera Cecilia Adum Farra, Gerente de la Compañía, es mismo que sin observaciones es aprobado por unanimidad. A continuación y con relación al segundo punto, se procede a conocer los estados financieros del ejercicio económico del año 2018, los que sin observación son aprobados por unanimidad. No habiendo otro asunto

que conocer, la Directora de la Junta abre un receso de diez minutos para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad por los socios presentes en esta junta y, suscrita, por la Presidente, los socios presentes a través de sus curadores y apoderados, en lo que a cada uno corresponde y, la inscripta Secretaria que certifica, luego de lo cual, el Presidente de la Junta levanta la sesión a las diez horas quince minutos de la mañana. f) Nagib Alfredo Adum Adum, Director de la Junta; f) Antoine Alfredo Adum Adum; f) p. Antonio José Adum Farra, Cecilia Adum Farra; f) p. Rosa Amada Farra Vera vda. de Adum, Nagib Alfredo Adum Adum; f) Cecilia Adum Farra, Gerente-Secretaria.

Es fiel copia del original, el mismo que consta en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 6 de Marzo del 2019


Cecilia Adum Farra
Gerente-Secretaria